



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2018

### ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS Y COBIJAS

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día **viernes 12 de enero** del año **dos mil dieciocho** en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en la sala de juntas ubicada en Calvario No. 61, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55 y 56**, de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV y 51** de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/002/2018**, para la **Adquisición de Chamarras y Cobijas**, con base en las **Requisiciones de Compra Nos. 834 y 835** de la **Dirección de Protección Civil** conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. LECTURA DEL DICTAMEN

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

4. FALLO

5. CIERRE DEL ACTA

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Delegación Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

#### POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Celso Sánchez Fuentevilla	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Carlos Alberto San Juan Solares	Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Joaquín Carrillo Finck	Representante de la Dirección General Jurídica y de Gobierno

#### POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN

NOMBRE	CARGO
Marcia E. Reyes Morales	Representante de la Contraloría Interna

#### POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
No Asistió	Representante de la Contraloría Ciudadana



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2018

### ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS Y COBIJAS

#### POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Internacional Lochesters, S.A. de C.V.	David Vigueras Jiménez
Diseño Integral Alze, S.A. de C.V.	Mario Báez de los Ríos
Corporativo Kimala, S.A. de C.V.	No asistió

#### 2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 1.1 Inciso B) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el **Arq. Cesar Hernández Sánchez**, Director de Protección Civil mediante número de oficio: **DT/JD/DPC/071/EA/03/2018** de fecha 11 de enero de 2018 área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas de los participantes : **Internacional Lochesters, S.A. de C.V., Diseño Integral Alze, S.A. de C.V. y Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, se desprende que los antes señaladas **Cumplen en su totalidad** con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) y 2), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **Internacional Lochesters, S.A. de C.V., Diseño Integral Alze, S.A. de C.V. y Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, se desprende que los antes señaladas, **Cumplen en su Totalidad** legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1** en los puntos del **1) al 9)** y el **numeral 3.1.2** en los puntos del **1) al 10)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el análisis cualitativo a la Propuesta Económica presentada por los participantes: **Internacional Lochesters, S.A. de C.V., Diseño Integral Alze, S.A. de C.V. y Corporativo Kimala, S.A. de C.V., Cumplen en su Totalidad** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la oferta económica establecidos en el **numeral 3.2.3** de las Bases de la Presente Invitación Restringida, en los **puntos 1, 2, 3 y 4.**

Se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a las **Requisiciones de Compra** que compone la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se obtienen los siguientes resultados:



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2018

### ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS Y COBIJAS

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DISEÑO INTEGRAL ALZE, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.
834	1	CHAMARRA INVERNAL ELABORADA CON TELA POLAR 100% POLIESTER, CON TELA DE DISEÑOS INFANTILES EN EL EXTERIOR Y TIPO ABORREGADA POR DENTRO, TALLAS 2, 4, 6, 8 Y 10 (1,200 PIEZAS POR TALLA)	6,000	PIEZA	245.00	250.00	255.00
835	2	COBIJAS FABRICADAS EN 50% POLIESTER Y 50% ACRILICO, DE 1.50 X 2.10 METROS	11,300	PIEZA	118.00	136.00	143.50

**Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios** presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario por todos y cada uno de los bienes cotizados que componen las partidas sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores **es el sombreado en el cuadro anterior.**

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como sus precios ofertados en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

### 3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los **"lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio"** publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular **"Uno Bis Vigente"** y al numeral 4.2.2 **tercer párrafo** de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la adquisición de los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de cada participante, para lo cual se deberá acreditar en este mismo acto.

El Servidor Público que preside el Acto, pregunta a los Participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida, y se les solicita que de ser así, procedan a acreditar su Personalidad, contestando que **Si** los representantes legales de los Participantes, **Internacional Lochesters, S.A. de C.V., Diseño Integral Alze, S.A. de C.V.**

EMPRESA LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE
Internacional Lochesters, S.A. de C.V.	David Vigueras Jiménez		33,208	89	Lic. Álvaro Muñoz Arcos
Diseño Integral Alze, S.A. de C.V.	Mario Alberto Baeza de los Ríos		98,840	127	Lic. Jorge Sánchez Pruneda

Derivado de lo anterior se abre la **Primera Ronda de Ofertas** y se solicita a los participantes que han acreditado su personalidad y manifestado su voluntad de participar en dicha etapa, indique en el formato de mejoramiento de precios que en este acto se les proporciona, su oferta respecto del



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2018

### ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS Y COBIJAS

precio más bajo obtenido en el presente procedimiento resultado del análisis cualitativo a las ofertas económicas presentadas dentro del mismo.

**PRIMERA Y SEGUNDA OFERTA DE LOS PARTICIPANTEES: Internacional Lochesters, S.A. de C.V. y Diseño Integral Alze, S.A. de C.V.**

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DISEÑO INTEGRAL ALZE, S.A. DE C.V.		INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	
					1 <sup>a</sup> Ronda %	2 <sup>a</sup> Ronda %	1er Ronda %	2da. Ronda %
834	1	CHAMARRA INVERNAL ELABORADA CON TELA POLAR 100% POLIESTER, CON TELA DE DISEÑOS INFANTILES EN EL EXTERIOR Y TIPO ABORREGADA POR DENTRO, TALLAS 2, 4, 6, 8 Y 10 (1,200 PIEZAS POR TALLA)	6,000	PIEZA	232.75	219.95	231.53	215.32
835	2	COBIJAS FABRICADAS EN 50% POLIESTER Y 50% ACRILICO, DE 1.50 X 2.10 METROS	11,300	PIEZA	106.20	93.46	103.84	91.38

Concluida la **Primera y Segunda Ronda** de ofertas se tiene como resultado y se concluye que el precio más bajo correspondiente a las **Requisiciones de Compra** que compone esta Invitación Restringida, sin incluir I.V.A. que se oferta es el que aparece en el cuadro anterior.

Acto seguido se pregunta a las participantes: **Internacional Lochesters, S.A. de C.V. y Diseño Integral Alze, S.A. de C.V.**, si desean ofrecer porcentaje de mejora de precios en una **Tercera Ronda**, a lo que manifestaron que **No**, por lo que se cierra la etapa de mejoramiento de precios correspondiente a la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Derivado del análisis a las propuestas económicas presentadas por los participantes se desprende que:

#### 4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, es de concluir lo siguiente:

Se adjudica al Proveedor **Internacional Lochesters, S.A. de C.V.**, las Requisiciones de Compra No. 834 y 835, por un monto total de **\$2,696,436.24** (Dos Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 24/100 M.N.) Incluye el I.V.A.

REQ.	PART.	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
834	1	CHAMARRA INVERNAL ELABORADA CON TELA POLAR 100% POLIESTER, CON TELA DE DISEÑOS INFANTILES EN EL EXTERIOR Y TIPO ABORREGADA POR DENTRO, TALLAS 2, 4, 6, 8 Y 10 (1,200 PIEZAS POR TALLA)	6,000	PIEZA	SIN MARCA	215.32	1,291,920.00
835	2	COBIJAS FABRICADAS EN 50% POLIESTER Y 50% ACRILICO, DE 1.50 X 2.10 METROS	11,300	PIEZA	SIN MARCA	91.38	1,032,594.00
				SUBTOTAL		\$2,324,514.00	
				I.V.A.		\$371,922.24	
				TOTAL		\$2,696,436.24	



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2018

### ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS Y COBIJAS

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

Se informa a los presentes que de **conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Convocante** podrán interponer, **ante la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.-----

De conformidad con el artículo **124 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, la representación de la **Dirección General Jurídica y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.-----

**El Servidor Público** que preside el Acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 34 Fracciones XII y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 113 Fracción III y VIII de su Reglamento Interior, la presencia del **Representante de la Contraloría Interna** en la Delegación Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.-----

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el artículo **113 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, la **Contraloría Interna** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.-----

**La Convocante**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agrega formando parte integral de la presente Acta.-----

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.-----

### 5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.-----



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2018

ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS Y COBIJAS

-----POR LA DELEGACION TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>Celso Sánchez Fuentevilla</b> Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
<b>Carlos Alberto San Juan Solares</b> Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones	
<b>Joaquín Carrillo Finck</b> Representante de la Dirección General Jurídica y de Gobierno	

-----POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>Marcia E. Reyes Morales</b> Representante de la Contraloría Interna	

-----POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA-----

No NOMBRE	FIRMA
Representante de la Contraloría Ciudadana	No Asistió

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<b>Internacional Lochesters, S.A. de C.V.</b> David Vigueras Jiménez	
<b>Diseño Integral Alze, S.A. de C.V.</b> Mario Báez de los Ríos	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO IR/DGA/DRMSG/002/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS Y COBIJAS"-----

-----FIN DE TEXTO-----